



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL RISARALDA

CONSIDERANDO

Que subdirector del Centro de Comercio y Servicios del SENA, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar Un (1) profesional con el siguiente objeto “Prestar servicios profesionales como facilitador Alternativa 3 de la TecnoAcademia Risaralda, para ejecutar actividades propias de la formación, orientación y desarrollo de competencias y capacidades de los aprendices de acuerdo con los programas de formación, proyectos de investigación de Matemáticas y otras acciones de apropiación de Ciencia Tecnología e Innovación”

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el subdirector en los estudios previos, las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación es procedente otorgar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 2823

En consecuencia, este Despacho Regional,

AUTORIZA

Al subdirector de Centro de Comercio y Servicios del SENA, a contratar los servicios de un (1) profesional con el siguiente objeto “Prestar servicios profesionales como facilitador Alternativa 3 de la TecnoAcademia Risaralda, para ejecutar actividades propias de la formación, orientación y desarrollo de competencias y capacidades de los aprendices de acuerdo con los programas de formación, proyectos de investigación de Matemáticas y otras acciones de apropiación de Ciencia Tecnología e Innovación”

Dada en la ciudad de Pereira, el veintidós (22) de febrero de 2023

Autorización No 141

Firmado
digitalmente
por ANDRES
GOMEZ
CALDERON

CARLOS ALBERTO PALACIOS CHAVERRA
Director Regional (E) Risaralda

Vo.Bo. ANDRES GOMEZ CALDERON

Subdirector Centro de Comercio y servicios

Revisó: Esneider de Jesus Cabana Perez – Abogado Gestión Contractual - CCS
Proyectó: Diana María Sánchez Acuña - Técnico 03